



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

ACUERDO N° 004
(MAYO 10 DE 2021)

REMISION:

Hoy, día once (11) del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021) Remito al Despacho del Señor Alcalde el Acuerdo Municipal "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN NUEVAS TARIFAS PARA TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE", Correspondiente a las Sesiones Extraordinarias del mes de Mayo del 2021 convocadas por el señor Alcalde Municipal Mediante el Decreto 30-16-43 DE 2021, para su respectiva sanción y publicación.



ORLANDO RENGIFO DELGADO
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE MAYO 10 DE 2021

Correo electrónico concejojamundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina

OR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

HACER CONSTAR:

Que el Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN NUEVAS TARIFAS PARA TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE”. Fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal y fue Aprobado por el Honorable Concejo Municipal Correspondiente a las Sesiones Extraordinarias del mes de Mayo del 2021.

Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, Hoy, día once (11) del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



ORLANDO RENGIFO DELGADO
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE MAYO 10 DE 2021

Correo electrónico concejoramundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina

GP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A:

HACER CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 004 de mayo diez (10) de dos mil veintiuno “POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN NUEVAS TARIFAS PARA TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE”. Fue Discutido y Aprobado Artículo por Artículo, Durante las Sesiones Extraordinarias Correspondiente al mes de Mayo del 2021 en los días:

- PRIMER DEBATE EN COMISIÓN Primera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública ----- MAYO 06 ----- de 2021.
- SEGUNDO DEBATE SESIÓN PLENARIA ----- MAYO 10 ----- de 2021.

Que el presente Acuerdo Municipal se encuentra debidamente firmado por el Señor Presidente y el Suscrito Secretario General de la Corporación Edilicia.

Para constancia se firma el presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, Hoy, día once (11) del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


ORLANDO RENGIFO DELGADO
Secretario General

ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE MAYO 10 DE 2021

Correo electrónico concejojamundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina

CRB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

ACUERDO N° 004
(MAYO 10 DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN NUEVAS TARIFAS PARA TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE”

El Honorable Concejo del Municipio de Jamundí Valle, en uso de sus Atribuciones Legales, Conferidas por el numeral 5 Artículo 313, 338 y 339, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 355 de la Constitución Política de Colombia, La Ley 136 de 1994, Ley 152 de 1994, Ley 617 de 2000, y Decretos Nacional 111 y 568 de 1996, el Acuerdo Municipal 008 de 2019,

CONSIDERANDO:

El artículo 168 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, establece la competencia en materia de fijación de tarifas por derechos de tránsito en cabeza de los Concejos municipales, al señalar:

Artículo 168. Tarifas Que Fijarán Los Concejos. Los ingresos por concepto de derechos de tránsito solamente podrán cobrarse de acuerdo con las tarifas que fijen los Concejos. Las tarifas estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio, con indicadores de eficiencia, eficacia y economía.

A su vez, el Artículo 15 de la Ley 1005 del 19 de enero de 2006, “Por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002” que fue modificado por el Artículo 3 de la Ley 2027 de 2020.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Jamundí,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRESE en la tabla de tarifas contenida en el Artículo 52 del Estatuto de Rentas Municipales contenido en el Acuerdo Municipal N° 012 del 30 de noviembre de 2016, las siguientes tarifas:

ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE MAYO 10 DE 2021

Correo electrónico concejiojamundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

TRÁMITES SOBRE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS	Derechos Municipales en UVT
CONCEPTO	
ORDEN DE SALIDA	0,2
GRÚA PARA MOTOCICLETAS O MOTOCARROS ÁREA URBANA	0,9
GRÚA PARA VEHÍCULOS LIVIANOS AUTOMÓVIL, CAMPERO, CAMIONETAS, MICROBÚS Y CARGA MENOS DE 2 TON URBANO	2,5
GRÚA PARA BUSES, BUSETAS, VOLQUETAS Y CARGA DE 2 A 5 TON URBANO	2,9
GRÚA PARA VEHÍCULOS DE CARGA DE MÁS DE 5 TON URBANO	4,3
GRÚA PARA VEHÍCULOS DE CARGA DE MÁS DE 5 TON. VALOR KM ADICIONAL A LOS URBANO	0,1
PATIOS BICICLETAS. TARIFA 24 HORAS	0,1
PATIOS MOTOS Y SIMILARES (MOTOS - MOTOCARROS) TARIFA 24 HORAS	0,3
PATIOS VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES-CAMIONETAS-CAMPEROS-MICROBÚS-CARGA MENOS 2 TON) TARIFA 24 HORAS	0,5
PATIOS VEHÍCULOS MEDIANOS (BUSES- BUSETAS-VOLQUETAS- MAQUINARIA AGRÍCOLA Y CARGA ENTRE 2 Y 5 TON) TARIFA 24 HORAS	0,7

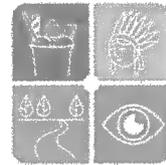
ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE MAYO 10 DE 2021

Correo electrónico concejojamundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina

CB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



JAMUNDI

PATIOS VEHÍCULOS PESADOS (CARGA MÁS DE 5 TON) TARIFA 24 HORAS	1,6
--	-----

PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación de las tarifas en las zonas urbanas y rurales se hará conforme a certificación emitida por la Secretaría de Planeación y Coordinación, en la que se determinen estas zonas de acuerdo a la norma de ordenamiento territorial vigente.

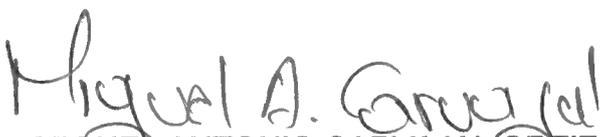
PARÁGRAFO SEGUNDO: para los servicios de grúa que impliquen transporte fuera del perímetro urbano de la ciudad, se cobrará un recargo adicional de 1,5 UVT. Lo anterior excepto para el servicio de vehículos de carga de más de 5 toneladas, el cual se liquidará con base en lo señalado en la tabla.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNASE al Artículo 52 del Estatuto de Rentas Municipales contenido en el Acuerdo Municipal N° 012 del 30 de noviembre de 2016, el Artículo Primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCECRO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí a los Diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


MIGUEL ANTONIO CARVAJAL ORTIZ
PRESIDENTE


ORLANDO RENGIFO DELGADO
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 004 DE MAYO 10 DE 2021

Correo electrónico concejojamundi16@gmail.com
Dirección: Carrera 11 N° 10 – 11 Barrio Juan de Ampudia parque principal esquina

02

10



Despacho
Alcaldía de Jamundí
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

NOTA SECRETARIAL

El Alcalde del Municipio de Jamundí (Valle), hace constar que el día 11 de mayo de 2021, y dentro de los cinco (5) días siguientes de su aprobación, se recibió en el Despacho el Acuerdo No 004 de 10 de mayo 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN NUEVAS TARIFAS PARA TRÁMITES ANTE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ-VALLE".

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO
Alcalde Municipal

SANCIÓN: Jamundí, 12 de mayo de 2021

Sanciónese el presente Acuerdo No 004 de 10 de mayo 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN NUEVAS TARIFAS PARA TRÁMITES ANTE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ-VALLE".

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO
Alcalde Municipal

Elaboró: Nancy Olaya Reyes-Secretaria Ejecutiva *NOY*